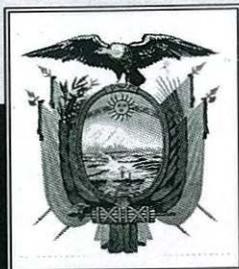


46610



NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Nº: 20171701026P01125

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

OTORGAMIENTO: 3 DE JULIO DEL 2017, (9:46)

OTORGADOS:

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona repres
VELA JIMENEZ ROCIO DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706502570	ECUATORIANA	CEDENTE	
GUZMAN PEREZ JORGE ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706726062	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

COPIA No *Primera*

FECHA: 03 JUL 2017

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO NOTARIO

Juan León Mera No. 1741 y Av. Orellana - Edif. Juan León Mera Of. 103 - 1er. Piso

Telfs.: 2540 889 - 2541 052 - 2220 405 - 2220 406

e-mail: info@notaria26.ec • QUITO - ECUADOR



Factura: 001-002-000028471



20171701026P01125

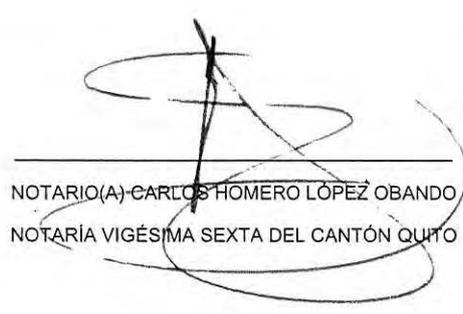


NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701026P01125					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JULIO DEL 2017, (9:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELA JIMENEZ ROCIO DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706502570	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUZMAN PEREZ JORGE ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706726062	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TERAN ARELLANO MARIA PAZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712083623	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3131.00					


 NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2017	17	01	26	P01125
------	----	----	----	--------



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGENTUR COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGAN:

ROCÍO DE LOURDES VELA JIMÉNEZ Y
JORGE ALFREDO GUZMÁN PÉREZ

A FAVOR DE LA SRTA.

MARÍA PAZ TERÁN ARELLANO

CUANTIA: USD 3.131,00

DÍ 3 COPIAS

E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LOPEZ OBANDO, NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**, comparecen por una parte los cónyuges Rocío de Lourdes Vela Jiménez y Jorge Alfredo Guzmán Pérez, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, en la Avenida Gonzalo Plaza N50-172 y Avenida José Rafael Bustamante, con teléfono 2810772 y e-mail

rvela@agentur.com.ec; y por otra parte la señorita María Paz Terán Arellano, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en Quito, en la calle Quiteño Libre E15-36 y La Cumbre, edificio Sintra, con teléfono 0999710310 y e-mail maria.paz.teran.a@gmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones en la compañía AGENTUR COMPAÑÍA LIMITADA al tenor de lo siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges, señores Rocío de Lourdes Vela Jiménez y Jorge Alfredo Guzmán Pérez, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



esta ciudad y cantón Quito, en la Avenida Gonzalo Plaza N50-172 y Avenida José Rafael Bustamante, con teléfono 2810772 y e-mail rvela@agentur.com.ec, a quienes en adelante y para efectos del presente documento se les denominará como LOS CEDENTES; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señorita María Paz Terán Arellano, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en Quito, en la calle Quiteño Libre E15-36 y La Cumbre, edificio Sintra, con teléfono 0999710310 y e-mail maria.paz.teran.a@gmail.com, a quien en adelante y para efectos del presente documento se le denominará como LA CESIONARIA. Los comparecientes que intervienen son plenamente capaces para contratar y obligarse; y, comparecen libre y voluntariamente a celebrar, como efectivamente lo hacen, la presente transferencia de participaciones, sujeta a las siguientes cláusulas. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía AGENTUR COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó por escritura pública otorgada el siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el doctor Homero Noboa González, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito. Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Homero Noboa González, la compañía Agentur Compañía Limitada, procedió a la ampliación de la escritura de constitución. Tanto la escritura pública de constitución como la correspondiente escritura de ampliación fueron inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de marzo del mismo año.- b) Reformó

íntegramente sus estatutos sociales mediante escritura pública de aumento de capital social y reforma integral y codificación de estatutos, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el trece de mayo de dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de septiembre del mismo año.- c) El capital social de la compañía, actualmente se encuentra compuesto de la siguiente manera:----

Nombre del Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. de Participaciones
Lucila Myrian Elena Arellano Rumazo	USD \$ 51.869,00	51.869
Rocío de Lourdes Vela Jiménez	USD \$ 3.131,00	3.131
Totales	USD \$ 55.000.00	55.000

El valor nominal de cada participación es de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AGENTUR COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el quince de junio del año dos mil diez y siete, resolvió autorizar la cesión del total de participaciones que la señora Rocío de Lourdes Vela Jiménez, tiene en AGENTUR COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la señorita María Paz Terán Arellano, conforme la cláusula tercera del presente instrumento.- Acta de dicha Junta; así como, el correspondiente certificado del Gerente General de la compañía se agregan como habilitantes de este instrumento.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, por medio del presente documento, la señora Rocío de Lourdes Vela Jiménez, por sus propios

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

derechos, libre y voluntariamente, cede a perpetuidad el total de las participaciones que tiene en la compañía AGENTUR CIA. LTDA., esto es, 3.131 (tres mil ciento treinta y un) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con todos sus derechos y obligaciones, sin reserva de ninguna naturaleza, a favor de de la señorita María Paz Terán Arellano, quien a su vez adquiere las antes mencionadas participaciones. El señor Jorge Alfredo Guzmán Pérez, cónyuge de la señora Rocío de Lourdes Vela Jiménez, autoriza, por medio del presente documento la mencionada transferencia de participaciones. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por utilidades no distribuidas, reservas, revalorizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí. Esta transferencia incluye además el derecho que la Cesionaria adquiere al reparto de cualquier dividendos generados por la compañía en ejercicios económicos anteriores, inclusive los que pudieren generarse en el dos mil diecisiete, en la proporción al capital que le correspondería una vez efectuada la transferencia de participaciones a su favor. La señorita María Paz Terán Arellano, a su vez, acepta recibir las participaciones que por este instrumento se ceden a su favor. **CUARTA.- PRECIO DE LA CESIÓN.-** El precio que la cesionaria paga a los cedentes por las participaciones sociales cedidas a su favor, es el valor

de USD \$ 3.131,00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100). Este precio acordado por las partes, en forma libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, se cancelará a la cedente, en el plazo máximo de cuatro meses a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito. Una vez que estos valores sean cancelados en su totalidad, la cedente declara que no tendrá ningún reclamo posterior por ese concepto.- **QUINTA.- NUEVA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL.-** Provocada la cesión de participaciones sociales, el capital de la compañía AGENTUR COMPAÑÍA LIMITADA, queda estructurado de la siguiente manera:-----

Nombre del Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. de Participaciones
María Paz Terán Arellano	\$3.131,00	3.131
Lucila Myrian Elena Arellano Rumazo	\$51.869.00	51.869
Totales	\$55.000.00	55.000

SEXTA.- DECLARACIÓN.- Tanto los cedentes como la cesionaria son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública. .- (firmado) doctora Maria del Pilar Palacio Fierro, portadora de la matricula profesional número cuatro seis ocho cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de constitución de compañía, se

4
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Rocio de Lourdes Vela Jiménez



f) Sra. Rocío de Lourdes Vela Jiménez

c.c. 1706502570

Jorge Alfredo Guzmán Pérez



f) Sr. Jorge Alfredo Guzmán Pérez

c.c. 170672606-2

María Paz Terán Arellano



f) Sra. María Paz Terán Arellano

c.c. 1712083623

Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

INSTRUCCION
BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ FLOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-10-14
 FECHA DE EXPIRACION
2025-10-14

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PARTICULAR

V4343V2242

000957658

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VELA JIMENEZ ROCIO DE LOURDES
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1965-09-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JORGE A GUZMAN PEREZ

No. **170650257-0**

[Photo]

[Barcode]

[Seal]

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES **2017**
 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036 JUNTA No.
036 - 118 NÚMERO
1706502570 CÉDULA

VELA JIMENEZ ROCIO DE LOURDES
 APELLIDOS Y NOMBRES

[Photo]

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 JIPIJAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 1

[Barcode]

Rocio Jimenez Guzman
 1706502570

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que entrego es igual al documento exhibido en mi oficina ante mí.

Quito, el **03 JUL 2017**

[Signature]
 DR. HOMERO LOPEZ ORAZO
 Notario Vigésima Sexta del Cantón QUITO

[Seal]



5

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Rocío de Lourdes

Número único de identificación: 1706502570

Nombres del ciudadano: VELA JIMENEZ ROCÍO DE LOURDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUZMAN PEREZ JORGE A

Fecha de Matrimonio: 31 DE MARZO DE 1989

Nombres del padre: VELA GUSTAVO

Nombres de la madre: JIMENEZ FLOR

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-034-55760



173-034-55760

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO
 E1333A1222

APellidos y Nombres del Padre: GUZMAN JORGE GABRIEL
 APellidos y Nombres de la Madre: PEREZ MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-07-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-07-29

000959238

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 FIRMA DEL CEDUJADO: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres: GUZMAN PEREZ JORGE ALFREDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1966-08-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 Rocio de Lourdes Vela Jimenez

No. 170672606-2

[Handwritten signature]
 170672606-2

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
 ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FJ PRESIDENTA DE LA JRV
 IMP. JGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No.
004 - 048 NÚMERO
1706726062 CÉDULA

GUZMAN PEREZ JORGE ALFREDO
 APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 KENNEDY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 4

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA es antecedente es igual al documento exhibido en original ante mí.

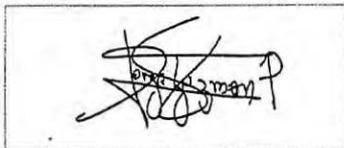
Quito, a **03 JUL 2017**

DR. HOMERO LOPEZ ORRIBANNO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



6

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706726062

Nombres del ciudadano: GUZMAN PEREZ JORGE ALFREDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELA JIMENEZ ROCIO DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 31 DE MARZO DE 1989

Nombres del padre: GUZMAN JORGE GABRIEL

Nombres de la madre: PEREZ MARTHA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-034-55725



176-034-55725

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171208362-3

APellidos y Nombres: **TERAN ARELLANO MARIA PAZ**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**

Fecha de Nacimiento: **1982-07-04**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **MUJER**

Estado Civil: **SOLTERO**





1712083623

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V2443V3442

APellidos y Nombres del Padre: **TERAN PABLO DANIEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **ARELLANO LUCILA MYRIAM**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2017-06-02**

Fecha de Expiración: **2027-06-02**

001335534

DIRECTOR GENERAL: 

FIRMA DEL CEDULADO: 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

043 JUNTA No.

043 - 099 NÚMERO

1712083623 CÉDULA

TERAN ARELLANO MARIA PAZ
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

QUITO CANTÓN ZONA:

CUMBAYA PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Unessat-O
FJ PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM. MJ

NOTARÍA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6-A de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a **03 JUL 2017**

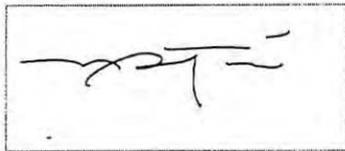
DR. HOMERU LOPEZ ZUÑIGA
NOTARIO VIGESIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO





7

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712083623

Nombres del ciudadano: TERAN ARELLANO MARIA PAZ

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TERAN PABLO DANIEL

Nombres de la madre: ARELLANO LUCILA MYRIAM

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-034-55683



177-034-55683

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AGENTUR CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017**

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano de Quito, a los quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete, a las nueve horas, en el local ubicado en la calle Catalina Aldaz N34-155 y Av. Eloy Alfaro, edificio Catalina Plaza, piso 7, oficina 704, se reúnen todas las socias de la compañía, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, debidamente representadas, quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios; y, así mismo por unanimidad deciden tratar el siguiente único punto del orden del día. -----

- Conocimiento y resolución sobre la cesión del total de participaciones que posee la señora Rocío de Lourdes Vela Jiménez, a favor de la señorita María Paz Terán Arellano. -----

De acuerdo a la decisión unánime de la Junta, Preside la misma la doctora Pilar Palacio Fierro; y actúa como secretaria Ad-hoc, la señora Flor María Herrera Troya, quienes empoderadas de sus cargos, proceden con las formalidades de ley que se aplican a estos casos, según el actual Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta: -----

a) La señora Secretaria verifica el quórum presente en la Junta, elabora la lista de asistentes y notifica a Presidencia de que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, de acuerdo a la siguiente lista de asistentes:-----

SOCIOS	COMPARECENCIA	NUMERO DE PARTICIP.	NUMERO DE VOTOS
Rocío de Lourdes Vela Jiménez	Comparece representada por la Dra. Pilar Palacio, mediante carta poder que se adjunta al expediente del acta	3.131	3.131
Lucila Myriam Elena Arellano Rumazo	Comparece representada por la Sra. Flor Herrera, mediante carta poder que se adjunta al expediente del acta	51.869	51.869
Total de participaciones y votos		55.000	55.000

b) Secretaría hace conocer a los asistentes a la Junta de que, de acuerdo al actual Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, los asistentes a la presente Junta se comprometen a guardar absoluta confidencialidad sobre los temas tratados en la misma, bajo la prevención de lo dispuesto en el artículo 27 numeral 7 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado. Por acuerdo general no se lee el texto de dicho cuerpo legal, pues es de conocimiento de todos los presentes; sin embargo, Presidencia solicita que se agregue al expediente del acta de Junta.

c) Secretaría informa a los asistentes a la Junta que, una vez que una moción sea puesta a votación, ésta no podrá ser retirada ni modificada de ninguna manera; y, que los votos en blanco o abstenciones se sumarán a la mayoría.-----

d) La señora Presidente, en conocimiento de que existe el quorum necesario y que se han ejecutado las formalidades de ley, declara instalada la presente junta, a fin de que conozca, discuta y resuelva sobre el único punto del orden de día.--

- Conocimiento y resolución sobre la cesión del total de participaciones que posee la señora Rocío de Lourdes Vela Jiménez, a favor de la señorita María Paz Terán Arellano. -----

Toma la palabra la señora Rocío Vela Jiménez, a través de su representante, para indicar que es su deseo el transferir el total de las participaciones que tiene en la compañía, a favor de la señorita María Paz Terán Arellano, por ser su voluntad y por convenir a sus mutuos intereses. Indica además que el cuadro de integración de capital, luego de la transferencia de participaciones, estaría conformado de la siguiente manera:-----

Nombre del Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. de Participaciones	%
Lucila Myriam Elena Arellano Rumazo	\$51.869.00	51.869	94.31%
María Paz Terán Arellano	\$3.131,00	3.131	5.69%
Totales	\$55.000.00	55.000	100.00%

La señora Lucila Myriam Elena Arellano interviene también a través de su representante; y, mociona que se autorice la transferencia de participaciones propuesta. -----

Secretaría realiza las siguientes actividades: a) Verifica que no existen otras mociones a este respecto; b) Someta a votación la moción presentada.- c) Recuerda que esta moción ya no puede ser modificada ni retirada y que los votos blancos y abstenciones se suman a la mayoría. La votación se la realiza en orden alfabético.

Una vez que ha terminado la toma de la votación, Secretaría proclama que la Junta, por unanimidad, aprueba la cesión de participaciones discutida en este punto, autorizando a las partes y/o a la representante legal de la compañía para que efectúen cuanto trámite fuere de caso, a fin de formalizar el trámite correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar en la presente Junta, Presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Una vez reinstalada la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad, en los términos que consta en este documento. Para constancia firman los socios presentes, la señora Presidente de la Junta; y, la señora Secretaria Ad-hoc, quien certifica. Se levanta la sesión a las nueve horas treinta y un minutos.

Dra. Pilar Palacio
Presidente de la Junta
Representante de la
Sra. Rocío Vela

Flor M. Herrera Troya
Secretaria Ad-hoc de la Junta
Representante de la
Sra. Elena Arellano



Quito, 15 de junio de 2017

Señor
Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito
Presente

De mi consideración:

Yo, **Elena Arellano**, en mi calidad de Gerente General de la compañía **Agentur Cía. Ltda.**, por medio del presente documento a usted expreso:

Que la Junta General Extraordinaria de la compañía, se reunió el día 15 de junio de 2017.

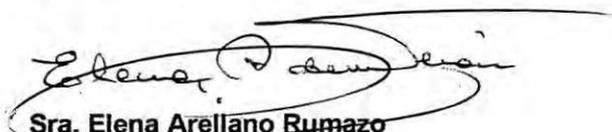
Que la mencionada Junta General resolvió aprobar la cesión del total de participaciones que la señora Rocío de Lourdes Vela Jiménez tiene en la compañía, a favor de la señorita María Paz Terán Arellano.

Que luego de la aprobada cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital se ha reformado de acuerdo a como consta en dicha acta, es decir:

Nombre del socio	Capital suscrito y pagado	No. De participaciones	%
Lucila Myriam Elena Arellano Rumazo	\$51.869.00	51.869	94.31%
María Paz Terán Arellano	\$3.131.00	3.131	5.69%
Total	\$55.000.00	55.000	100.00%

Esta certificación la emito por así corresponder a la verdad.

Atentamente,



Sra. Elena Arellano Rumazo
Gerente General
Agentur Cía. Ltda.

EXTRACTO:

(CONFORME RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC15-00000685)



1. **Lugar y fecha de la transacción:**
Quito, 03 de Julio del 2017
2. **Número de participaciones objeto de transferencia:**
3.131
3. **Número del Registro Único de Contribuyentes y razón social de la sociedad cuyas participaciones son objeto de la transferencia:**
1790631311001
Agentur Cía. Ltda.
4. **Apellidos, nombres completos y número de cédula de identidad o ciudadanía o pasaporte de los cedentes:**
Vela Jiménez Rocío de Lourdes
C.C.No.: 1706502570
Guzmán Pérez Jorge Alfredo
C.C.No.: 1706726062
5. **Apellidos, nombres completos y número de cédula de identidad o ciudadanía de la cesionaria:**
Terán Arellano María Paz
C.C.NO.: 1712083623
6. **Valor de la transacción (valor por participación y valor total):**
Valor por participación: el valor de USD\$1.00 por cada participación.
Precio total de la transacción: USD\$3.131,00
7. **Especificar si la transferencia se la realiza a título gratuito u oneroso:**
Título Oneroso.

CEDENTES

CESIONARIA

Sra. Rocío de Lourdes Vela Jiménez

Srta. María Paz Terán Arellano

Sr. Jorge Alfredo Guzmán Pérez

SE OTOR ...

...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGENTUR COMPAÑÍA LIMITADA OTORGAN: ROCÍO DE LOURDES VELA JIMÉNEZ Y JORGE ALFREDO GUZMÁN PÉREZ A FAVOR DE LA SRTA. MARÍA PAZ TERÁN ARELLANO.-** Firmada y sellada en Quito, a tres de julio del dos mil diecisiete.-

Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000036212



20171701014002084

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701014002084

MATRIZ	
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2017, (10:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENTUR CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-1984
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELA JIMENEZ ROCIO DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706502570
GUZMAN PEREZ JORGE ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706726062

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERAN ARELLANO MARIA PAZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712083623

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01125



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía De Responsabilidad Limitada "Agéntur Cía. Ltda.", de fecha 07 de Febrero del año 1984, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, el 03 de Julio del año 2017, otorgada por: Roció De Lourdes Vela Jiménez y Jorge Alfredo Guzmán Pérez, a favor de: María Paz Terán Arellano, celebrada ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 18 de Julio del año 2017.- El Notario.-



Alex Barrera Espin
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional
Registro M...



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35813
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	666
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

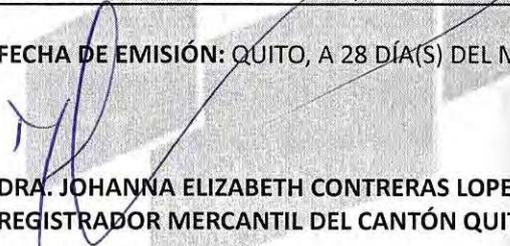
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /03/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENTUR COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3131 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 313 TOMO 115 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30/03/1984.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

